ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	N° CONTROL	UBICACION
MUÑOZ LUCAS, LUIS JAVIER	9.191.029	ECONOMIA Y TRABAJO	85	MERIDA
BARRERO GOMEZ, JOSE ANTONIO	9.163.989	EDUCACION	655	MERIDA
MARTÍN DE BERNARDO GOMEZ, JUAN JOSE	4.153.567	BIENESTAR SOCIAL	258	CACERES
HIERRO BOLA, JUAN IGNACIO	7.013.020	PRESIDENCIA	5404	CACERES
CUENDA CARRETERO, JOSE	8.793.199	ECONOMIA Y TRABAJO	9075	BADAJOZ

ORDEN de 23 de junio de 2005 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica, originada por retraso mental, a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 25 de abril de 2005 (D.O.E. n° 50, de 3 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 10 de junio de 2005 (D.O.E. nº 68, de 14 de junio), se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 22 de junio de 2005, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día I de julio de 2005.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de junio de 2005.

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

CUERPO: SUBALTERNO

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO DISCAPACIDAD RETRASO MENTAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	N° CONTROL	UBICACION
PARDO RAMOS, MARIA CONSUELO	8.870.229	HACIENDA Y PRESUPUESTO	509	BADAJOZ
GONZALEZ DE LA MONTAÑA, JUAN MANUEL	28.946.846	CULTURA	721	CACERES
ARROYO MORGADO, MATIAS	28.939.245	SANIDAD Y CONSUMO	1344	CACERES
FERNÁNDEZ MANCHA, JOSE DANIEL	9.195.290	BIENESTAR SOCIAL	971	MERIDA
RODRIGUEZ DIAZ, JAVIER	8.839.084	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8331	BADAJOZ
COLLADO SIERRA, ANGEL	76.231.184	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8338	MERIDA
CONCEPCIÓN GARCIA, LUIS MIGUEL DE LA	8.877.064	SANIDAD Y CONSUMO	1035	BADAJOZ
MUÑOZ SANCHO, FELIPE CRESCENCIO	28.966.960	ECONOMIA Y TRABAJO	5532	CACERES
MORENO MOYANO, JOSE	28.960.411	SANIDAD Y CONSUMO	1211	CACERES
GUTIERRO MASA, JOSE ANTONIO	28.972.441	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8874	MERIDA
CASTELLANOS ROSADO, RICARDO	50.732.328	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOL.	343	CACERES